

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 6

## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

### 1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad Urbana –ESU, es una empresa industrial y comercial del Estado que cuenta con un Plan de Bienestar Social y Estímulos, para contribuir al desarrollo integral y social de sus funcionarios y gestionar el cumplimiento de la legislación vigente; por tal motivo es necesario promover la integración y la recreación entre los funcionarios, y al mismo tiempo generar un sentido de pertenencia y compromiso por parte de éstos.

En este sentido se requiere realizar evento de clausura de vigencia 2019 y dado que la Entidad no cuenta con personal, infraestructura y demás elementos requeridos para llevar a cabo la ejecución de dicho evento, es necesario contratar una empresa que nos ayude a cumplir con este objetivo.

### 2. OBJETO:

Servicio de apoyo logístico para la realización de evento de cierre de vigencia para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.

### 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Contratar una empresa que preste el servicio de apoyo logístico para la realización de evento de cierre de fin de año, que incluya las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem		Detalle	Cantidad
1	Espacio	Espacio ubicado preferiblemente en la zona occidental del departamento de Antioquia, cómodo, amplio, con zonas verdes, zonas húmedas, ambiente natural, en clima cálido, cuya capacidad cubra una población mínima de 115 personas.	1
2	Alimentación	Zona de hidratación (botellas de agua FRIA) de 350 ml.	230
		Estación de Bebidas refrescantes (FRIAS).	345
		Refrigerio a.m. que incluya 1 Mini Empanada, 1 Mini pastel de pollo, 1 Mini palito de queso, 1 Mini arepa de huevo, 1 Mini pancake acompañado de miel y jugo de fruta.	115
		Almuerzo tipo asado que incluya 200 gr de punta de anca, 200 gr de cañón de cerdo, 1 papa americana, 1 arepa, 1 porción de plátano maduro asado, y gaseosa. Adicionalmente incluir barra de vegetales con cebolla de huevo en rodajas, tomate rojo en cubos, aguacate en medias lunas, zanahoria rayada, zumo de limón y vinagreta.	115
		Refrigerio p.m. servido en porción individual para cada empleado PREPARADO AL INSTANTE que incluya: 100gr de chicharrón, 75gr de chorizo, 75gr de morcilla, 1 patacón tamaño mediano, 1 arepa blanca redonda tipo asado, 1 gaseosa, acompañado de hogao, guacamole y cascos de limón.	115

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 6

Ítem		Detalle	Cantidad	
<b>3</b>	Apoyo logístico	Sonido profesional: 2 Medios DAS, 2 bajos, consola, 2 Micrófonos inalámbricos de mano con sus bases, (Incluyendo personal calificado para el montaje).	1	
		Actividades lúdico recreativas	Dj Crossover (durante todo el evento).	1
			Agrupación musical Tropical (mín. 2 horas).	1
			Chirimía (mín. 1 hora).	1
		Animador (durante todo el evento).	1	
		Implementos para Hora Loca temática Reggaetón viejo para 115 personas (Pitos, antifaces, globos milfiguras, entre otros).	1	
	Apoyo logístico que incluya: Personal de aseo constante durante todo el evento, suministros de aseo (papel Higiénico, jabón de manos, servilletas de mano y bolsas de basura) para cubrir durante todo el evento, carpas que se puedan requerir para el evento de acuerdo a las instalaciones y al número de personas que asistan al mismo, mesones con mantel que se puedan requerir para el evento, sillas tipo Rimax y menaje para atender el servicio de alimentación para mínimo 115 personas, personal para atención del servicio de alimentación y personal de apoyo logístico. (Incluye transporte ida y regreso hasta el lugar del evento)	1		
<b>4</b>	Souvenirs	Souvenirs por valor de \$200.000 cada uno. Las especificaciones técnicas serán definidas con la suscripción del contrato.	15	

#### Consideraciones:

- a. Las cantidades descritas son una referencia, la ESU confirmará la cantidad de personas que asistirán al evento tres (3) días hábiles antes de su ejecución para efectos de aprobar las cantidades reales de facturación.
- b. La ESU pagará por el servicio durante los quince (15) días hábiles siguientes al evento.
- c. El proveedor deberá presentar al momento de la adjudicación del contrato póliza de responsabilidad civil extracontractual: Predios, Labores y Operaciones –PLO- acorde con su objeto contractual o seguro hotelero, con vigencia mínima hasta el 31 de diciembre de 2019.
- d. El Contratista seleccionado debe garantizar que el lugar en donde se desarrollará la actividad cuenta con la infraestructura física adecuada para atender el evento (instalaciones, baños, zonas de entretenimiento, zonas verdes, zonas húmedas, entre otros).
- e. Detallar todo lo relacionado con la logística que atenderá el evento: cantidad de personal de staff encargados de la orientación y ejecución del evento, medios de comunicación, realización de minuto a minuto, etc.
- f. El proponente deberá acreditar una trayectoria mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de su constitución como empresa, que se verificará con el certificado de existencia y representación legal y cuatro (4) certificados de experiencia en la realización de eventos masivos, culturales y recreativos ejecutados durante los últimos dos (2) años, para grupos mínimo de 150 personas cada uno y por un monto igual o superior a los cien (100) SMMLV.
- g. El lugar para la realización del evento se aprobará previa visita técnica por parte de la ESU.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 3 de 6

- h. Se deberá realizar antes del evento una prueba de menú.
- i. Aportar Registro Nacional de Turismo con vigencia mínima hasta el 31 de diciembre de 2019.

Los requerimientos descritos en las anteriores consideraciones, deberán cumplir con todas las especificaciones solicitadas.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:**

Prestación de servicios.

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación de la ESU, el contrato a celebrarse debe surtir por el procedimiento de Solicitud Privada de Oferta.

**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:**

Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados, se presenta lo siguiente:

**6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:**

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No.	Oferente
1	Estrella Estéreo
2	Contacto
3	Fundarte
4	Be Marketing

**6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor definido para este contrato será el presupuesto aprobado para la ejecución del mismo.

**6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN**

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación, la cual se deberá ejecutar por el rubro presupuestal N° 12060102-1 capacitación bienestar laboral y el centro de costos N°13079 protección y servicios sociales: evento cierre de fin de año.

**7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

En atención al procedimiento de selección y el tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a:

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 4 de 6

- Precio.
- Calidad.
- Prestación de servicio.
- Capacidad.
- Experiencia.

## 8. RIESGOS:

A partir del objeto del contrato se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo, que son intrínsecos al contrato y comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado.
- Mal servicio.
- Expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales.
- Fallas en la logística, equipos y organización para la prestación del servicio.
- Incumplimiento en las especificaciones técnicas generales y particulares definidas para la prestación del servicio.
- Parálisis en la prestación del servicio por el no pago o no pago oportuno de los factores que componen las prestaciones sociales (cesantías, vacaciones, intereses a las cesantías, prima de servicios).
- Situaciones de orden público (tomas por parte de sindicatos, marchas, etc.).
- Ocurrencia de desastres naturales (terremotos, inundaciones, etc.).
- Intoxicación alimentaria por la inadecuada manipulación de alimentos.
- Accidente de tránsito y/o de alguno de los participantes en ejecución de las actividades.

Estos riesgos deberán ser asumidos por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

Se anexa matriz de riesgos en Excel.

## 9. GARANTÍAS EXIGIDAS:

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU”, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del Servicios:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 5 de 6

duración del contrato y seis (6) meses más.

- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Su vigencia será igual al plazo total del contrato. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el valor asegurado por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. El asegurado será la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, y serán beneficiarios la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU. En cada cambio de vigencia deberán ajustarse los amparos de acuerdo a la actualización del SMMLV. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

#### **10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

Esta contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

#### **11. CONDICIONES CONTRACTUALES:**

##### **11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO:**

###### **11.1.1 Obligaciones de la ESU:**

- Delegar la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Realizar el pago del contrato según la forma establecida en el mismo.
- Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del programa.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

###### **11.1.2 Obligaciones específicas del contratista:**

- Recibir oportunamente el pago estipulado en la minuta contractual.
- Cumplir de buena fe con el objeto del contrato a celebrar, de conformidad con la propuesta técnica, la cual hace parte integral del contrato.
- Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
- Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
- Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.
- Constituir las garantías que le sean exigidas en el contrato a celebrar y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 6 de 6

- Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
- Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o el contratante.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

#### **11.2 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:**

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a prestar el servicio contratado de conformidad con lo planteado en los presentes estudios previos.

#### **11.3 FORMA DE PAGO:**

La ESU cancelará el valor del contrato después de la presentación de la factura y de acuerdo con los servicios prestados, previa aprobación de las garantías exigidas por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

#### **11.4 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:**

La supervisión del Contrato estará a cargo del Líder de Programa de la Unidad de Gestión Humana o quien haga sus veces o designe el ordenador del gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Manual de Contratación de la Entidad.

#### **11.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será desde la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019). En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

#### **11.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

La entrega se ejecutará en el lugar o sede propuesta por el contratista o en el sitio que definan las partes, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Cordialmente,

**LUZ ÁNGELA MONCADA H.**

Profesional Universitaria Grado 1